

1637 **RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se ofertan puestos de trabajo a los aspirantes que superaron las pruebas de ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.**

Por resolución de 26 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), fueron publicadas las listas de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999, («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre).

La base 9.3 de la referida convocatoria dispone que, previa oferta de los destinos, la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Por su parte, el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece que, a propuesta del Ministerio u Organismo en el que están destinados los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna podrán solicitar que se les adjudique destino, dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio siempre que sean de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo. En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En virtud de todo lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el apartado primero, número 1.1.2 de la Resolución del 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) del Presidente de la Agencia Tributaria, he resuelto:

Primero.—Durante el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados que, como tales, figuran en el anexo de la Resolución de 26 de septiembre de 2000 de la Agencia Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) deberán hacer la petición de destino a la vista de la relación de vacantes que se ofertan en el anexo I de esta Resolución empleando, a tal efecto, copia del impreso que figura como anexo II de la misma.

Segundo.—Los opositores que estén destinados en municipios en los que se ofertan puestos de trabajo, podrán solicitar que se les adjudique destino dentro del mismo. La Agencia Tributaria, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, elevará propuesta en tal sentido al Ministerio de Administraciones Públicas, siempre que existan puestos vacantes dotados presupuestariamente y cuya cobertura se considere necesaria. En estos casos, los opositores afectados quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Cada puesto de trabajo adjudicado por el procedimiento anterior, eliminará de la relación de vacantes del anexo I otro puesto de trabajo ofertado de la misma localidad.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad
	Departamento Inspección Financiera y Tributaria						
1	ONIF.	Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
	Administración Territorial AEAT en Andalucía						
	<i>Delegación Almería</i>						
2	Administración Huercal-Overa.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Huercal Overa.
	<i>Delegación Córdoba</i>						
3	Delegación.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Córdoba.
	<i>Delegación Granada</i>						
4	Delegación.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Granada.
	<i>Delegación Málaga</i>						
5	Delegación.	Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Málaga.
	Administración Territorial AEAT en Asturias						
	<i>Delegación Gijón</i>						
6	Delegación.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Gijón.
	Administración Territorial AEAT en Illes Balears						
	<i>Delegación Illes Balears</i>						
7	Administración Manacor.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Manacor.
8-9	Administración Palma Llevant.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	2	14	195.972	Palma de Mallorca.

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad
	Administración Territorial AEAT en Castilla y León <i>Delegación León</i>						
10	Delegación.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	León.
	Administración Territorial AEAT en Cataluña <i>Delegación Barcelona</i>						
11	Administración Sants-Les Corts.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	195.972	Barcelona.
12	Administración Gracia.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	195.972	Barcelona.
13	Administración Arenys de Mar.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Arenys de Mar.
14	Administración L'Hospitalet Llobregat.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Hospitalet de Llobregat.
15	Administración Sant Felú Llobregat.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	195.972	Sant Felú de Llobregat.
16	Administración Terrassa.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Terrassa.
17-18	Administración Vic	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	2	14	195.972	Vic.
19	Administración Vilafranca del Penedés.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Vilafranca del Penedés.
20	Administración Vilafranca del Penedés.	Recaudación.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Vilafranca del Penedés.
21	Administración Horta.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Barcelona.
22	Administración Letamendi.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Barcelona.
	Administración Territorial AEAT en Extremadura <i>Delegación Badajoz</i>						
23	Delegación.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Badajoz.
	<i>Delegación Cáceres</i>						
24	Delegación.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Cáceres.
25	Delegación.	Recaudación.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Cáceres.
	Administración Territorial en Galicia <i>Delegación A Coruña</i>						
26	Delegación.	Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	A Coruña.
27	Administración Ribeira.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Ribeira.
28	Administración Ferrol.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	195.972	Ferrol.
	Administración Territorial AEAT en Madrid <i>D.E. Sede Madrid</i>						
29-31	Delegación Especial.	Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	3	14	195.972	Madrid.
32-34	Delegación Especial.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	3	14	195.972	Madrid.
35	Administración Centro.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
36	Administración Ciudad Lineal.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
37	Administración Chamartín.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
38	Administración Hortaleza-Barajas.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
39	Administración Hortaleza-Barajas.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
40	Administración Salamanca.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Madrid.
	Administración Territorial AEAT en Murcia <i>Delegación Murcia</i>						
41	Administración Mula.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Mula.
	Administración Territorial AEAT en Valencia <i>Delegación Alicante</i>						
42-43	Delegación.	Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	2	14	195.972	Alicante.
	<i>Delegación Valencia</i>						
44	Administración Guillem de Castro.	Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	195.972	Valencia.

